

MODIFICATORIO No. 001 POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 318-GINRED4-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4 CON NIT 806.006.269-5 y ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS CON NIT 901236558-1.

Entre los suscritos a saber Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4 debidamente facultado de conformidad con la Resolución No. 0026-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 13 de enero de 2023 expedida por DIMAR y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINRED4**, de un lado, y por otro el señor **NEVER SALGADO MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.184.762 de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS**, con Nit **901236558-1**, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 318-GINRED4-2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de septiembre de 2023 la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR y EF. BUSINESS OUTSOURCING SAS, celebraron el contrato No. 318-GINRED4-2023 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A".
2. Que el plazo de ejecución se estableció hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2023**.
3. Que el valor total del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$209.442.414,00) INCLUIDO IVA**.
4. Que el supervisor del Contrato y gerente del proyecto, mediante ponencia del 27 de octubre de 2023, manifiesta la necesidad de modificar plazo de ejecución y formad de pago del contrato No. 318-GINRED4-2023, atendiendo lo siguiente:

"Teniendo en cuenta las funciones que me asisten dentro del Contrato No. 318-GINRED4-2023 suscrito con ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS, el cual tiene por objeto ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A", por valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$209.442.414,00) INCLUIDO IVA incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 30 de octubre de 2023, con toda atención me permito solicitar la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. *Teniendo en cuenta Oficio del contratista dirigido a la DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED4, donde solicita a prorroga al contrato en referencia, hasta el día 30 de noviembre de 2023, debido a que se encuentran tramitando la legalización para la importación de los bienes (aceites, grasas) de Estados Unidos de los ítems que se enuncian a continuación:*



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- ITEM 14: GRASA OSO 780 PROTECTORA ECOLOGICA X 5 GALONES
- ITEM 28: ACEITE LUBRICANTE BRUMOL PARA EQUIPOS DE CORTE REF 1/5

2. En mérito de lo expuesto por parte del contratista, y considerando que los aceites no se encuentren en el mercado nacional, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Tercera - Plazo de Ejecución y Lugar de Ejecución del Contrato" en su literal primero PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad con los bienes Contratados, teniendo en cuenta que los ítems anteriormente mencionados hacen parte de la unidad ARC "Simón Bolívar", la cual se encuentra en proceso de alistamiento para la expedición Antártida y su zarpe previsto es el 28 de noviembre por lo que se requiere que los ítems sean entregados antes de esta fecha.
3. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.
4. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.
5. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.
5. Que, la presente Modificación se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir modificaciones a lo Contratado, de común acuerdo con el CONTRATISTA.
6. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines del Estado se hagan necesarias y convenientes para garantizar la eficiente, continua y permanente prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no contraríen la Constitución, las leyes, las disposiciones reglamentarias, así como los principios y finalidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a los de la Buena Administración.
7. Que, en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del CONTRATO No. 318-GINRED4-2023 se encuentra vigente, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN así:

PLAZO DE ENTREGA / EJECUCIÓN: El Plazo de Ejecución del Contrato será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: La modificación No.001 requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única, con el fin de modificar la vigencia de los amparos conforme a la presente modificación. El certificado emitido por la aseguradora deberá ser cargado en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

TERCERO: Que la presente modificación no afecta el valor del contrato.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

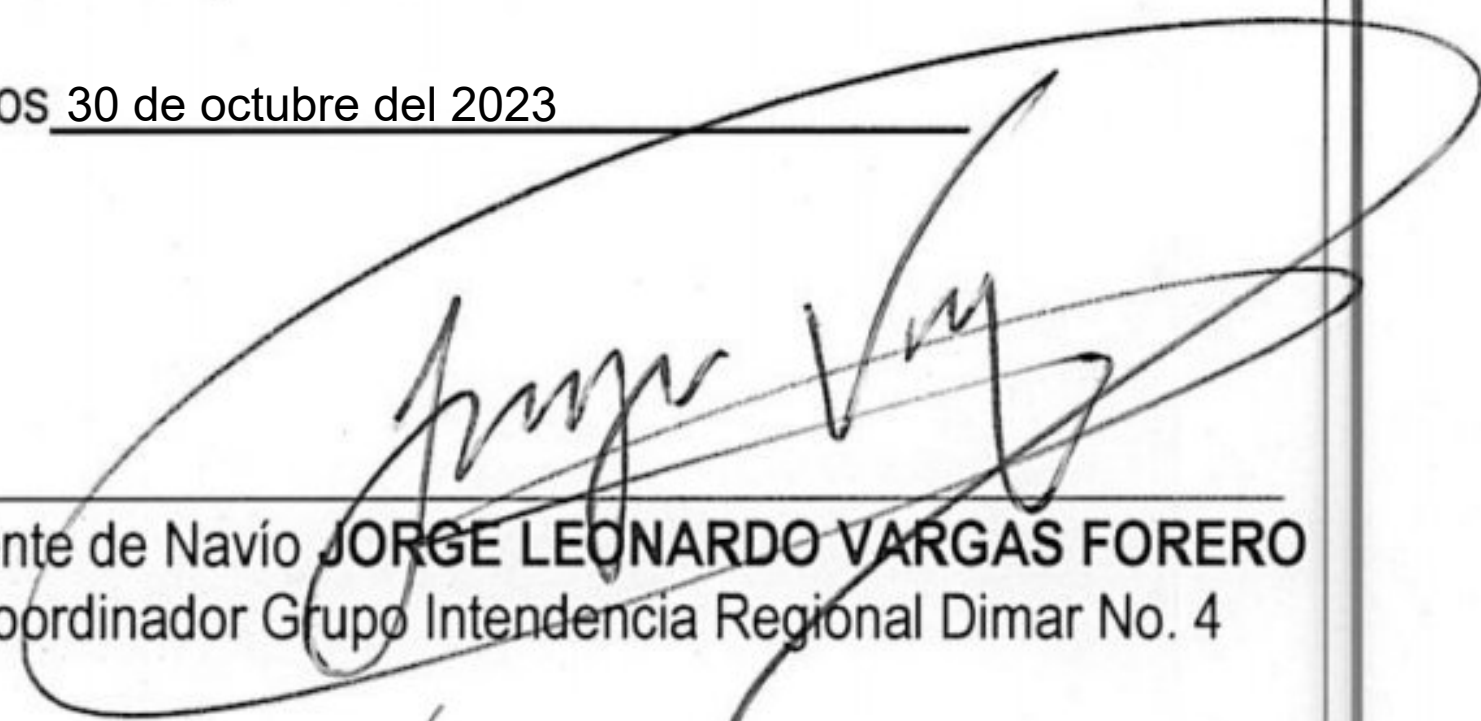
Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

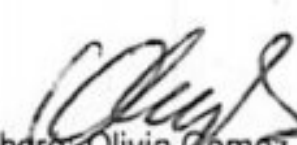
CUARTO: Vigencia de las demás estipulaciones: Todos los demás términos y condiciones del principal, no adicionados ni modificados por el presente documento conservan su mismo tenor y su exigibilidad se mantiene.

QUINTO: Hacen parte integral del presente documento los siguientes: a) Ponencia realizada por el supervisor. b) Demás documentos relacionados con la presente modificación.

Dado en Cartagena D. T y C a los 30 de octubre del 2023


Teniente de Navío **JORGE LEONARDO VARGAS FORERO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4


NEVER SALGADO MIRANDA
Representante Legal de **ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS**
Contratista


Elaboró: Olivia Gomez
Ejecutiva de Contratos GINRED4


Revisó: CPS Maria de la Cruz Torres.
Asesora Jurídica GINRED4


Aprobó: SJ Alex Corpas Martinez
Jefe Área Logística GINRED4



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V4



El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la entidad emisora. Toda violación de esta disposición será sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

[Firma]
Tatiana de Haro
Coordinadora General de Asesoría Regional
Dirección General de Asesoría Regional

[Firma]
Luz María Rodríguez
Asesora Regional
Dirección General de Asesoría Regional

[Firma]
NEVER SALGADO MIRANDA
Representante Legal de ENLACE LOGÍSTICO DOTA SAS
Contrata

[Firma]
Luz María Rodríguez
Asesora Regional
Dirección General de Asesoría Regional

[Firma]

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la entidad emisora. Toda violación de esta disposición será sancionada de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014.

Ministerio de Transportes
Dirección General de Asesoría Regional



FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

PONENCIA

DE: Comandante ARC SIMON BOLIVAR	CONTRATO: No. 318-GINRED4-2023
PARA: INRED4	FECHA: 27 de septiembre de 2023

CONTRATO No. 318-GINRED4-2023 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4 CON NIT 806.006.269-5 Y ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS CON NIT 901236558-1.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A.

Supervisor:	TK CARREÑO LÓPEZ FRANCISCO
Fecha firma contrato	31 de agosto de 2023
Fecha Inicio de Ejecución	31 de agosto de 2023.
Plazo ejecución	30 de octubre de 2023.
Valor contrato Inicial	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$209.442.414,00) INCLUIDO IVA
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$209.442.414,00) INCLUIDO IVA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten dentro del Contrato No. 318-GINRED4-2023 suscrito con ENLACE LOGÍSTICO DOTHASAS, el cual tiene por objeto ADQUISICION DE ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4 DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A", por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$209.442.414,00) INCLUIDO IVA** incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 30 de octubre de 2023, con toda atención me permito solicitar la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Teniendo en cuenta Oficio del contratista dirigido a la DIRECCION GENERAL MARITIMA – INRED4, donde solicita a prorroga al contrato en referencia, hasta el día 30 de noviembre



Continuación Ponencia modificación Contrato No. 318-GINRED4-2023

de 2023, debido a que se encuentran tramitando la legalización para la importación de los bienes (aceites, grasas) de Estados Unidos de los ítems que se enuncian a continuación:

- ITEM 14: GRASA OSO 780 PROTECTORA ECOLOGICA X 5 GALONES
 - ITEM 28: ACEITE LUBRICANTE BRUMOL PARA EQUIPOS DE CORTE REF 1/5
2. En mérito de lo expuesto por parte del contratista, y considerando que los aceites no se encuentren en el mercado nacional, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Tercera - Plazo de Ejecución y Lugar de Ejecución del Contrato" en su literal primero PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad con los bienes Contratados, teniendo en cuenta que los ítems anteriormente mencionados hacen parte de la unidad ARC "Simón Bolívar", la cual se encuentra en proceso de alistamiento para la expedición Antártida y su zarpe previsto es el 28 de noviembre por lo que se requiere que los ítems sean entregados antes de esta fecha.
 3. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.
 4. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.
 5. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	\$209.442.414,00,
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	47%
Porcentaje Tramitado para Pago:	47%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:



FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 318-GINRED4-2023

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
49123	18-07-2023	A-02-02-01-003-003
		A-05-01-01-003-003
		A-05-01-01-003-004
		A-05-01-01-003-005

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la adquisición de los elementos. Así mismo, teniendo en cuenta que hay ítems relacionados en el contrato que no se encuentra en el mercado nacional se hace necesario la ampliación de la vigencia del contrato para dar plazo en la importación del material. Del mismo modo, los ítems que se necesitan importar están adjudicados al ARC "Simón Bolívar", unidad se encuentra en alistamiento de la X Operación Antártida, por lo que el no suministro del material retrasaría la programación de la misma.

Firma

TK CARREÑO LÓPEZ FRANCISCO
C.C. 1.015.456.271 de Bogotá D.C.

Supervisor

Cel: 3202713372

Correo: francisco.carreno@armada.mil.co

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del Teniente de Navío Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 4. Delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato No. 318-GINRED-2023 celebrado entre la Dirección General Marítima y ENLACE LOGÍSTICO DOTHA SAS.

Respetuosamente,

CF JAHIR ANDRÉS ROBLEDO LEAL
Comandante ARC "Simón Bolívar"
Usuario

Señores

DIRECCION GENERAL MARITIMA – INRED4
TK. Carreño López Francisco
Supervisor contrato No.318-GINRED4-2023
Cartagena

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA

Por medio de la presente, se solicita prorroga al contrato de la referencia, hasta el día 30 de noviembre de 2023, dado a que nos encontramos tramitando la legalización para la importación de los bienes (aceites, grasas), ya que estos vienen de los Estados Unidos.

Agradeciendo tener en cuenta nuestra solicitud y atentos a su respuesta.



NEVER SALGADO MIRANDA
C.C. No. 73.184.762 de Cartagena
Representante legal ENLACE LOGISTICO DOTH
S.A.S NIT: 901.236.558-1